



Obras Sanitarias del Estado

E.1076/15

Montevideo, 29 de julio de 2015.

R.S.G. N° 85/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Antuanet Calero, referente a la Solicitud de entrega de Información Pública relacionada con los motivos de los desplazamientos del Arq. G. García Miranda en vehículo del Organismo, a una dirección en particular, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Secretaría General indica a fojas 8 que en virtud que el Arq. Gerardo García Miranda, dejó de prestar funciones como Director en este Organismo el día 10/VII/15, no resulta posible informar respecto de lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) MANIFESTAR que por las razones expuestas en el Resultando II de este acto no resulta posible acceder a lo solicitado.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado a fojas 8 al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General